

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS PARA
GABINETES DE CABLEADO ESTRUCTURADO
PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

Área Usuaría	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Actividad Operativa	ASESORAMIENTO Y APOYO
Nro. POI	OI00165700902

1. ÁREA USUARIA

La Unidad de Estadística e Informática del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de UPS para los gabinetes de red del cableado estructurado. para la unidad ejecutora 409 "hospital central de majes".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar con equipos acorde a los estándares de una data center con la finalidad de resguardar las informaciones que se genera de manera diaria en los procesamientos de datos UP. Los sistemas que se ejecutas en los servidores son SIAF, SIGA, SISMED y archivos compartidos de la Unidad de estadística.

Modernizar los equipos informáticos, para el buen funcionamiento de las tecnologías de la información actualizadas en los distintos servicios hospitalarios y unidades administrativos en tiempo real.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Adquisición de un UPS y equipos de protección para data center de los equipos de procesamiento de datos (servidores) y gabinetes de comunicación del cableado estructurado.

4.2. Objetivo Específico

La adquisición de equipos y accesorios para el resguardo y protección de los equipos de procesamiento de datos de la Unidad de Estadística del Hospital Central de Majes.

5. ACTIVIDAD DEL POI

OI00165700902 ASESORAMIENTO Y APOYO

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	COD	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.
1	462200500005	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 3 KVA	UNIDAD	02
2		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	UNIDAD	03

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

ITEM	CODIGO SIGA	CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1	462200500005	02	UNIDAD	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 3 KVA • TOPOLOGIA UPS LINEA INTERACTIVA • CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA) 3 KVA • POTENCIA DE SALIDA 2700 W • FORMA DE ONDA SENO • VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACION (MIN) 151 V • VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACION (MAX) 302 V • FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60 HZ • VOLTAJE DE OPERACION DE SALIDA (MIN) 220 V • VOLTAJE DE OPERACION DE SALIDA (MAX) 240 V • FRECUENCIA DE SALIDA 50/60 HZ • REGULACION AUTOMATICA DE VOLTAJE (AVR) SI • INDICE DE AUMENTO DE ENERGIA 365 J • EFICIENCIA 98,4% • APAGADO DE EMERGENCIA SI • NIVEL DE RUIDO 53 DB • ALARMA(S) AUDIBLES SI • AUTO-REARRANQUE SI • PUERTOS E INTERFACES • TIPO DE SALIDA AC C13 ACOPLADOR, C19 ACOPLADOR • CONECTOR C20 ACOPLADOR • CANTIDAD DE SALIDAS AC 9 SALIDAS AC • NÚMERO DE PUENTES DE SALIDA IEC 2 • PUERTO USB SI • SMARTSLOT SI • BATERIA • TECNOLOGIA DE BATERIA SEALED LEAD ACID (VRLA) • TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A CARGA COMPLETA 5,1 MIN • TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A MEDIA CARGA 17,2 MIN • VIDA ÚTIL DE LA BATERIA (MÁX.) 5 AÑO(S) • TIEMPO DE RECARGA DE LA BATERIA 3 H • BATERIA HOT-SWAP SI • PRUEBA DE BATERIAS AUTOMATICA SI • ARRANQUE EN FRIO SI • DISEÑO • FACTOR DE FORMA TORRE • LONGITUD DE CABLE 1,83 M • COLOR DEL PRODUCTO NEGRO • TIPO DE VISUALIZADOR LCD • INDICADORES LED ESTADO • CERTIFICACIÓN CE, CSA, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, RCM, VDE, REACH, PEP, EOL • CONDICIONES AMBIENTALES • INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 0 - 40 °C • INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE -15 - 45 °C • INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 0 - 95% • INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE 0 - 80% • ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO 0 - 3000 M • ALTITUD NO OPERATIVA 0 - 15000 M • DETALLES TÉCNICOS • CERTIFICADOS DE SOSTENIBILIDAD GREEN PREMIUM, ROHS • PESO Y DIMENSIONES • ANCHO 197 MM • PROFUNDIDAD 544 MM • ALTURA 435 MM • PESO 52,5 KG • EMPAQUETADO • ANCHO DEL PAQUETE 381 MM • PROFUNDIDAD DEL PAQUETE 782 MM • ALTURA DEL PAQUETE 699 MM • PESO DEL PAQUETE 63,7 KG
02		03	UNIDAD	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA • INTERFACES/PUERTOS • RED (RJ-45) SI • VARIOS

8

				• RESPETUOSO DEL MEDIO AMBIENTE SI • INFORMACIÓN DE BATERÍAS • COMPOSICIÓN DE BATERÍA LEAD ACID • INTERCAMBIABLE EN CALIENTE SI • TIEMPO DE AUTONOMÍA DE RESERVA (CARCA COMPLETA) 8.70MINUTO(S) • TIEMPO TÍPICO DE RECARGA DE LA BATERÍA 3HORA(S) • DESCRIPCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN • VOLTAJE DE ENTRADA 230 V AC • VOLTAJE DE SALIDA 240 V AC • 230 V AC • TIPO DE SEÑAL ONDA SINUSOIDAL • CAPACIDAD DE CARGA (VA) 1KVA • CAPACIDAD DE CARGA (WATT) 700W • CARACTERÍSTICAS FÍSICAS • PESO (APROXIMADO) 28.18KG • FORMATO MONTABLE EN BASTIDOR • ALTURA DEL RACK 2U • ALTURA 86MM • ANCHURA 432MM • PROFUNDIDAD 477MM • COLOR DEL PRODUCTO NEGRO • FAMILIA DE COLORES NEGRO • INFORMACIÓN GENERAL • TIPO DE PRODUCTO UPS DE LÍNEA INTERACTIVA • INFORMACIÓN TÉCNICA • APLICACIÓN/USO SERVIDOR • SALA DE COMPUTADORAS • ROUTER • NETWORK • DISPOSITIVO DE RED • DATA CENTER • CONMUTADOR • CONCENTRADOR DE RED • TIPO DE RECEPTÁCULO IEC 60320 C13 • PUENTE IEC • NÚMERO DE SALIDAS DE BATERÍA Y DE SOBRETENSIÓN 6 • TIEMPO DE TRANSFERENCIA 6MS • DETALLE DEL RECEPTÁCULO 4 X IEC 60320 C13 • 2 X IEC JUMPER
--	--	--	--	---

8. MODALIDAD DE EJECUCION

SUMA ALZADA

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía debe abarcar en garantizar la reposición por los defectos de fabricación, averías, entre otros. Por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento que se recibió.

10.1. **Garantía del bien:** Es de 1 año

10.2. **8.2. Tiempo de reposición del bien:** De encontrarse vencido y/o desperfectos el producto, se repondrá el bien en el plazo de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado el desperfecto.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1. **Experiencia del Proveedor**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2. Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1. Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

13.2. Plazo:

La entrega se realizará como máximo a los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por el Área Usaria y Área Especializada (Unidad de Estadística e Informática), dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendarios de producidos la recepción del mismo.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

16. FORMULA DREL REAJUSTE

no aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

17.2. Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de los bienes, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier

servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. GARANTIAS

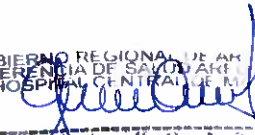
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

25. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

12

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Counselor Angelly Ochoa Tuppo
UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA
JEFATURA

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

26. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Cristina Angelle Osuna Tuerco
UNIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION
JEFATURA

Firma y Sello